CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Servicio Andaluz de Salud

Delegación de competencias:
La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo e incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) en esta materia.

2.- CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO: Área de Gestión Sanitaria de Osuna (AGSO), Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (AGSSS) y Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR).

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: PA 164/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4.2. P.C.A.P. específico: Servicios mediante la presentación electrónica de ofertas.

4.3. Tramitación: Ordinaria.

4.4.- Indicación global, de la cumplimentación por parte de los licitadores del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la sección a), parte IV relativa a todos los criterios de selección: Sí

5.- OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras para la instalación de energía solar fotovoltaica en distintos centros sanitarios dependientes del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y Hospital Universitario Virgen del Rocío, del Servicio Andaluz de Salud, ubicados en la provincia de Sevilla (cofinanciado al 85% con fondos FEDER del marco 2021-27).

CPV 2008:

71.12.1	"Servicios técnicos de ingeniería"
71317200-5	"Servicios de seguridad y salud"

5.1. Necesidades administrativas e idoneidad del objeto:

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Entre los objetivos políticos de la Comisión Europea esta conseguir una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Entre los objetivos específicos se encuentra el fomento de energías renovables. En este sentido, la instalación de placas solares fotovoltaicas en nuestros centros sanitarios se alinea completamente con estos objetivos europeos y nos permite potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

El desarrollo del autoconsumo en los centros del Servicio Andaluz de Salud tendrá un efecto positivo sobre los gastos que soportan dichos centros en materia energética y sobre el sistema energético en general. En cuanto a este impacto económico, así mismo, su implantación contribuirá a la sustitución de generación emisora y contaminante, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de penetración de energías renovables y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En cuanto a los beneficios sobre el sistema energético, este tipo de autoconsumo es una herramienta eficaz para la electrificación de la economía, favoreciendo la transición hacia una economía en carbono de la manera más eficiente posible.

En definitiva, estas instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo nos permiten disponer de una instalación de generación de electricidad, de forma que se pueda autoconsumir la energía generada por la instalación, consiguiéndose un ahorro económico, energético y ambiental por la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera. Así mismo se incrementa la seguridad en el suministro eléctrico al disponer de una fuente alternativa a las tradicionales.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el **contrato de servicios** que se propone, para la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACION DE

ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (COFINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027), de tal forma que una pluralidad de criterios de adjudicación, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, de acuerdo a lo establecido en el art. 28.1 de la LCSP.

Los trabajos técnicos cuya contratación se propone están aplicados a un proyecto de inversión consistente, por todo lo anteriormente expuesto, en la construcción de instalaciones solares fotovoltaicas en los centros incluidos en el expediente, siendo imprescindible la contratación de los mismos para poder ejecutar dicha inversión.

5.2.- El Servicio objeto de la presente contratación se ofertará por lotes.

5.3.- División en lotes: El objeto del contrato **SÍ** se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP.

El objeto del contrato lo constituyen 5 lotes, uno por cada instalación.

Por otro lado, y conforme al art. 308.4 de la LCSP, se justifica la necesidad de contratar de forma conjunta la redacción del proyecto y la dirección de obra para cada actuación, pues de hacerlo de forma separada mermaría la calidad de las prestaciones objeto del contrato, dificultando la coordinación y continuidad entre la fase de redacción del proyecto y su ejecución en obra.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para **la fase de Redacción de Proyecto de ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto**: **60 días**, desglosado en:

- Para la fase de Redacción del Proyecto Básico: **20 días**
- Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución: **40 días**

El adjudicatario deberá subsanar las observaciones que realice la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos del SAS al proyecto presentado, de acuerdo al artículo 314 de la LCSP o, en su defecto, subsanar las observaciones de la persona responsable del contrato, dentro de los siguientes plazos máximos, que comenzarán a computar desde el día siguiente a la fecha de emisión de la correspondiente nota de observaciones:

Para la 1ª nota de observaciones al Proyecto Básico y de Ejecución: 10 días.

Para sucesivas notas de observaciones al Proyecto Básico y de Ejecución: 5 días.

Se entenderá cumplido el plazo para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud Estudio con la emisión del informe favorable del Servicio de Obras y Proyectos, en su caso, o tras emisión de informe favorable por el responsable del contrato.

Para **la fase de Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras**: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

Fecha de inicio del plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

7.- PRESUPUESTO:

Desglose de Lotes:

AGRUPACIÓN /LOTE	UBICACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
LOTE 1	Hospital la Merced	AGS Osuna
LOTE 2	HARE Écija	AGS Osuna
LOTE 3	Hospital de Valme	AGS Sur de Sevilla
LOTE 4	Campus Hospital Universitario Virgen Rocío	HUV Rocío
LOTE 5	Campus Hospital Dr. Muñoz Cariñanos	HUV Rocío

7.1.- Presupuesto base de licitación: 645.260,450000 Euros, IVA 21% incluido.

Presupuesto base de licitación SIN IVA: 533.273,099174 €
IVA 21%: 111.987,350826 €
TOTAL: 645.260,450000 €

El presupuesto base de licitación se calcula a tanto alzado, considerándose adecuado a los precios del mercado, ya que se ha calculado según la experiencia en expedientes similares promovidos por el Servicio Andaluz de Salud y otros organismos de la Junta de Andalucía. De este modo, se estima en un 5% sobre el presupuesto base de licitación de las obras que se proyectarán y ejecutarán. (estimado en 12.905.208,83 €, 21% IVA incluido)

Del importe total de honorarios se ha estimado que forman parte de los costes directos los correspondientes a gastos propios de la profesión y los costes indirectos lo constituyen los gastos generales de infraestructura de funcionamiento y el beneficio industrial (13% y 6% respectivamente), de acuerdo con la siguiente tabla:

COSTES PROFESIONALES: a	421.240,94 €
COSTES MATERIALES: b	26.887,72 €
COSTES DIRECTOS: a + b = c	448.128,65 €
GASTOS GENERALES: 0,13 x c = d	58.256,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL: 0,06 x c = e	26.887,72 €
COSTES INDIRECTOS: d + e = f	85.144,44 €
PRESUPUESTO GENERAL: c+ f = g	533.273,10 €
IVA: 0,21 x g	111.987,35 €
PRESUP. BASE LICITACIÓN: g + h	645.260,45

Presupuesto base de licitación estimado para cada obra:

LOTE	UBICACIÓN	CENTRO DIRECTIVO	**PBL (IVA excluido)**	**21% IVA**	**PBL (IVA incluido)**
LOTE 1	Hospital la Merced	AGSO	2.033.089,59350	426.948,81464	2.460.038,40814
LOTE 2	HARE Écija	AGSO	718.811,68170	150.950,45316	869.762,13486
LOTE 3	Hospital de Valme	AGSSS	3.689.000,00000	774.690,00000	4.463.690,00000
LOTE 4	Campus Hospital Universitario Virgen Rocío	HUVR	2.070.974,17894	434.904,57758	2.505.878,75652
LOTE 5	Campus Hospital Dr. Muñoz Cariñanos	HUVR	2.153.586,38740	452.253,14135	2.605.839,52875

Tomando el valor del presupuesto estimado para cada obra, se aplica un 5% para obtener los honorarios profesionales para cada lote que conforma este expediente, de tal modo que:

LOTE	UBICACIÓN	CENTRO DIRECTIVO	**PBL (IVA excluido)**	**21% IVA**	**PBL (IVA incluido)**
LOTE 1	Hospital la Merced	AGSO	101.654,479339 €	21.347,440661 €	123.001,920000 €
LOTE 2	HARE Écija	AGSO	35.940,586777 €	7.547,523223 €	43.488,110000 €
LOTE 3	Hospital de Valme	AGSSS	184.450,000000 €	38.734,500000 €	223.184,500000 €
LOTE 4	Campus Hospital Universitario Virgen Rocío	HUVR	103.548,710744 €	21.745,229256 €	125.293,940000 €
LOTE 5	Campus Hospital Dr. Muñoz Cariñanos	HUVR	107.679,322314 €	22.612,657686 €	130.291,980000 €

7.2.- Anualidades:

Anualidad: 2027

Presupuesto base de licitación SIN IVA: 533.273,099174 €
IVA 21%: 111.987,350826 €
TOTAL: 645.260,450000 €

Desglosada por lotes y agrupaciones de lotes conforme a la siguiente tabla:

LOTE	UBICACIÓN	CENTRO DIRECTIVO	PBL (IVA excluido)	21% IVA	PBL (IVA incluido)
LOTE 1	Hospital la Merced	AGS Osuna	101.654,479339 €	21.347,440661 €	123.001,920000 €
LOTE 2	HARE Écija	AGS Osuna	35.940,586777 €	7.547,523223 €	43.488,110000 €
LOTE 3	Hospital de Valme	AGS Sur de Sevilla	184.450,000000 €	38.734,500000 €	223.184,500000 €
LOTE 4	Campus Hospital Universitario Virgen Rocío	HUV Rocío	103.548,710744 €	21.745,229256 €	125.293,940000 €
LOTE 5	Campus Hospital Dr. Muñoz Cariñanos	HUV Rocío	107.679,322314 €	22.612,657686 €	130.291,980000 €
			TOTAL **533.273,099174 €**	**111.987,350826 €**	**645.260,450000 €**

7.3.- Distribución por fases:

Los honorarios se desglosan en las siguientes fases:

Denominación	Identificación	Fórmula de cálculo	% tiempo empleado
Presupuesto base de licitación	(a)		
1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto.	(b)	(a) x 0,54	54% de (a)
1.1. Proyecto Básico y de Ejecución	(c)	(b) x 0,96	96% de (b)
1.2. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto.	(d)	(b) x 0,04	4% de (b)
1.3. Otros (análisis, estudio de integridad, etc)	NO SE CONTEMPLA		0%
2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las Obras.	(e)	(a) x 0,46	46% de (a)
2.1. Dirección de Obra.	(f)	(e) x 0,90	90% de (e)
2.1.1. Fase de ejecución de obra.	(g)	(f) x 0,90	90% de (f)
2.1.2. Certificación final.	(h)	(f) x 0,05	5% de (f)
2.1.3. Liquidación.	(i)	(f) x 0,05	5% de (f)
2.2. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras.	(j)	(e) x 0,10	10% de (e)
2.2.1. Elaboración del Informe previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.	(k)	(j) x 0,30	30% de (j)
2.2.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.	(l)	(j) x 0,70	70% de (j)

Este desglose se ha realizado valorando el tiempo que requerirá cada fase respecto del total del servicio.

De este modo, para cada Lote, se obtiene el siguiente desglose:

Denominación de la fase. LOTE 1. HOSPITAL LA MERCED	Identificación	Fórmula de cálculo	% Tiempo empleado
Total del Presupuesto base de licitación (21%IVA incluido)	123.001,92041 €		
1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	**(b)**	**66.421,037020 €**	**54% de (a)**
1.1 Proyecto Básico y de Ejecución	(c)	63.764,195539 €	96% de (b)
1.2 Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	(d)	2.656,841481 €	4% de (b)
1.3 Otros (análisis, estudio de integridad estructural, certificación del edificio, instalaciones existentes, etc.)	NO SE CONTEMPLA		0%
2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras	**(e)**	**56.580,883387 €**	**46% de (a)**
2.1 Dirección de Obra.	**(f)**	**50.922,795048 €**	**90% de (e)**
2.1.1 Fase de ejecución de obra.	(g)	45.830,515544 €	90% de (f)
2.1.2 Certificación final.	(h)	2.546,139752 €	5% de (f)
2.1.3 Liquidación.	(i)	2.546,139752 €	5% de (f)
2.2 Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras.	**(j)**	**5.658,088339 €**	**10% de (e)**
2.2.1 Elaboración del Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.	(k)	1.697,426502 €	30% de (j)
2.2.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.	(l)	3.960,661837 €	70% de (j)

Denominación de la fase. LOTE 2. HARE ÉCIJA	Identificación	Fórmula de cálculo	% Tiempo empleado
Total del Presupuesto base de licitación (21%IVA incluido)	43.488,10674 €		
1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	**(b)**	**23.483,577641 €**	**54% de (a)**
1.1 Proyecto Básico y de Ejecución	(c)	22.544,234535 €	96% de (b)
1.2 Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	(d)	939,343106 €	4% de (b)
1.3 Otros (análisis, estudio de integridad estructural, certificación del edificio, instalaciones existentes, etc.)	NO SE CONTEMPLA		0%
2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras	**(e)**	**20.004,529102 €**	**46% de (a)**
2.1 Dirección de Obra.	**(f)**	**18.004,076192 €**	**90% de (e)**
2.1.1 Fase de ejecución de obra.	(g)	16.203,668572 €	90% de (f)
2.1.2 Certificación final.	(h)	900,203810 €	5% de (f)
2.1.3 Liquidación.	(i)	900,203810 €	5% de (f)
2.2 Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras.	**(j)**	**2.000,452910 €**	**10% de (e)**
2.2.1 Elaboración del Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.	(k)	600,135873 €	30% de (j)
2.2.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.	(l)	1.400,317037 €	70% de (j)

Denominación de la fase. LOTE 3. HOSPITAL DE VALME	Identificación	Fórmula de cálculo	% Tiempo empleado
Total del Presupuesto base de licitación (21%IVA incluido)	223.184,50000 €		
1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	**(b)**	**120.519,630000 €**	**54% de (a)**
1.1 Proyecto Básico y de Ejecución	(c)	115.698,844800 €	96% de (b)
1.2 Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	(d)	4.820,785200 €	4% de (b)
1.3 Otros (análisis, estudio de integridad estructural, certificación del edificio, instalaciones existentes, etc.)	NO SE CONTEMPLA		0%
2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras	**(e)**	**102.664,870000 €**	**46% de (a)**
2.1 Dirección de Obra.	**(f)**	**92.398,383000 €**	**90% de (e)**
2.1.1 Fase de ejecución de obra.	(g)	83.158,544700 €	90% de (f)
2.1.2 Certificación final.	(h)	4.619,919150 €	5% de (f)
2.1.3 Liquidación.	(i)	4.619,919150 €	5% de (f)
2.2 Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras.	**(j)**	**10.266,487000 €**	**10% de (e)**
2.2.1 Elaboración del Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.	(k)	3.079,946100 €	30% de (j)
2.2.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.	(l)	7.186,540900 €	70% de (j)

Denominación de la fase. LOTE 4. CAMPUS HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO	Identificación	Fórmula de cálculo	% Tiempo empleado
Total del Presupuesto base de licitación (21%IVA incluido)	125.293,93783 €		
1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	**(b)**	**67.658,726426 €**	**54% de (a)**
1.1 Proyecto Básico y de Ejecución	(c)	64.952,377369 €	96% de (b)
1.2 Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	(d)	2.706,349057 €	4% de (b)
1.3 Otros (análisis, estudio de integridad estructural, certificación del edificio, instalaciones existentes, etc.)	NO SE CONTEMPLA		0%
2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras	**(e)**	**57.635,211400 €**	**46% de (a)**
2.1 Dirección de Obra.	**(f)**	**51.871,690260 €**	**90% de (e)**
2.1.1 Fase de ejecución de obra.	(g)	46.684,521234 €	90% de (f)
2.1.2 Certificación final.	(h)	2.593,584513 €	5% de (f)
2.1.3 Liquidación.	(i)	2.593,584513 €	5% de (f)
2.2 Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras.	**(j)**	**5.763,521140 €**	**10% de (e)**
2.2.1 Elaboración del Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.	(k)	1.729,056342 €	30% de (j)
2.2.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.	(l)	4.034,464798 €	70% de (j)

Denominación de la fase. LOTE 5. CAMPUS HOSPITAL DR. MUÑOZ CARIÑANOS	Identificación	Fórmula de cálculo	% Tiempo empleado
Total del Presupuesto base de licitación (21%IVA incluido)	130.291,97644 €		
1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	**(b)**	**70.357,667276 €**	**54% de (a)**
1.1 Proyecto Básico y de Ejecución	(c)	67.543,360585 €	96% de (b)
1.2 Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto	(d)	2.814,306691 €	4% de (b)
1.3 Otros (análisis, estudio de integridad estructural, certificación del edificio, instalaciones existentes, etc.)	NO SE CONTEMPLA		0%
2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras	**(e)**	**59.934,309161 €**	**46% de (a)**
2.1 Dirección de Obra.	**(f)**	**53.940,878245 €**	**90% de (e)**
2.1.1 Fase de ejecución de obra.	(g)	48.546,790421 €	90% de (f)
2.1.2 Certificación final.	(h)	2.697,043912 €	5% de (f)
2.1.3 Liquidación.	(i)	2.697,043912 €	5% de (f)
2.2 Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras.	**(j)**	**5.993,430916 €**	**10% de (e)**
2.2.1 Elaboración del Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.	(k)	1.798,029275 €	30% de (j)
2.2.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.	(l)	4.195,401641 €	70% de (j)

Todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario como consecuencia de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la redacción del mismo, así como de las actuaciones y gestiones necesarias para obtener la Licencia Municipal de Obras, cuantos otros informes y permisos sean preceptivos, incluidos los gastos de desplazamiento, dietas y visado en su caso e incluidos así mismo las actuaciones y gestiones necesarias con la compañía eléctrica, se considera que forman parte de la oferta económica presentada y por tanto incluidos en el precio del contrato, aunque estén fuera del plazo indicado de duración de cada una de las fases contrato.

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

7.4. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (533.273,10 Euros)** correspondiéndose con el presupuesto base de licitación, sin IVA, y englobando la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato.
No se ha previsto ninguna forma de opción eventual, ni eventuales prórrogas del contrato, ni abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores.

En cuanto a los supuestos establecidos en el artículo 101.2., de la LCSP, en el cálculo del valor estimado del contrato se consideran incluidos todos los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

En la siguiente tabla se desglosa el valor estimado del contrato por cada lote:

LOTE	UBICACIÓN	CENTRO DIRECTIVO	VE Sv (€)
LOTE 1	Hospital la Merced	AGSO	101.654,479339 €
LOTE 2	HARE Écija	AGSO	35.940,586777 €
LOTE 3	Hospital de Valme	AGSSS	184.450,000000 €
LOTE 4	Campus Hospital Universitario Virgen Rocío	HUVR	103.548,710744 €
LOTE 5	Campus Hospital Dr. Muñoz Cariñanos	HUVR	107.679,322314 €
		TOTAL VE	**533.273,099174 €**

7.5.- Sistema de determinación del precio:

De conformidad con el artículo 102 de la LCSP, el precio de este contrato será cierto.

El sistema de determinación del precio se fija a tanto alzado, conforme establece el artículo 309 de la LCSP, aplicando un 5% sobre el presupuesto base de licitación estimado para las futuras obras (cláusula 3.3 del PCAP).

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, incluso los desplazamientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

7.6.- Revisión de Precios: Se considera que no procede la inclusión de cláusula de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

8.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Anualidad: 2027
Centro gestor: 1331178980
Posición presupuestaria: G/41C/60200/41

Con 85% de cofinanciación con fondos europeos FEDER:

Medidas:
A421AA44SA Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo

A421BA48SA, Energía renovable: solar.

Código de Operación cada actuación:

LOTE	UBICACIÓN	PBL (IVA incluido) €	FE04 – Código Operación
LOTE 1	Hospital la Merced	123.001,920407	2024/0000001276 - A421AA44SA0029
LOTE 2	HARE Écija	43.488,106743	2024/0000001106 - A421BA48SA0064
LOTE 3	Hospital de Valme	223.184,500000	2024/0000001102 - A421BA48SA0053
LOTE 4	Campus Hospital Universitario Virgen Rocío	125.293,937826	2024/0000001107 - A421BA48SA0067
LOTE 5	Campus Hospital Dr. Muñoz Cariñanos	130.291,976438	2024/0000001108 - A421BA48SA0048

PBL TOTAL 21%IVA incl=	645.260,441413
VE=	533.273,092077

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Conforme al artículo 77.1.b) de la LCSP, no se exige clasificación.

Este contrato no se corresponde con ningún grupo o subgrupo de clasificación vigente, por lo que la justificación del cumplimiento de la solvencia será como se detalla en los apartados que siguen.

9.1.- Solvencia económica, financiera:

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, el cual será igual o superior al resultado de sumar el valor estimado de cada uno de los lotes a los que se presente, en virtud del artículo 87, apartado 1.a) de la LCSP.

Puede consultarse el valor estimado para cada lote y agrupación de lotes en el **apartado 7.4 Valor estimado**, de este Cuadro Resumen.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho

registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

9.2.- Solvencia técnica:

Para acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato cuenta con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad mencionados en el artículo 90.1 de la LCSP, así como para obtener mejores condiciones en las capacidades técnicas y resolutivas del equipo redactor y del equipo director, necesarias para la adecuada realización del objeto del contrato por parte del equipo de profesionales, los licitadores contarán en su equipo, como mínimo, con profesionales con la competencia profesional adecuada para la realización de las tareas objeto del contrato contando, al menos, con un equipo constituido por:

- Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial.
- Coordinador de Seguridad y Salud.

El licitador deberá presentar “DOCUMENTO RELATIVO A LA COMPOSICION DEL EQUIPO”, según ANEXO del PCAP.

El ingeniero técnico industrial o ingeniero industrial que forme parte del equipo técnico mínimo contará con una antigüedad profesional de al menos 5 años, que deberán acreditar presentando los correspondientes Certificados de Colegiación, en virtud del artículo 90 de la LCSP.

El licitador, en caso de ser adjudicatario, no podrá cambiar los componentes del equipo mínimo, excepto en el caso de que dicho cambio sea aprobado por la Administración.

El licitador, en caso de ser adjudicatario, no podrá cambiar los componentes del equipo mínimo, excepto en el caso de que dicho cambio sea aprobado por la Administración.

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y en el ámbito la redacción de proyectos de instalaciones fotovoltaicas y/o centros sanitarios, en el curso de como máximo de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el años de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, debiéndose indicar para su justificación el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El licitador presentará un listado con los medios materiales que considere necesarios para la ejecución del servicio objeto del contrato y que, como mínimo, serán los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10. GARANTÍA DEFINITIVA:

El importe de la garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme a lo que determina el artículo 107.1 de la LCSP, si bien se constituirá en dos documentos independientes, de acuerdo a las fases que se desarrollan en el contrato.

Fase de Redacción del Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 5% del importe de adjudicación de los honorarios correspondientes a esta fase, excluido el IVA.

Fase de Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 5% del importe de adjudicación de los honorarios correspondientes a esta fase, excluido el IVA.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Prevista en el apartado 9.6 del PCAP.

12.- PLAZO DE GARANTÍA:

Para la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: 12 meses tras el informe de supervisión favorable emitido por el Sector de Supervisión del Servicio de Obras y Proyectos, en su caso, o tras informe de validación por el responsable del contrato en su defecto.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El periodo de garantía se prolongará hasta la aprobación de la liquidación del contrato de obras del que este contrato es complementario.

13.- RÉGIMEN DE PAGO:

Para las fases de redacción de Proyecto Básico, redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: parcialmente, mediante facturas.

Para la presentación y tramitación de la factura correspondiente a la fase de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, será requisito necesario que el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud correspondientes estén supervisados por el SAS, en caso de que reglamentariamente sea necesario, o aprobado por el responsable del contrato.

Para la fase de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: Abono de la fase una vez aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: Parcialmente, según las fases establecidas, mediante facturas, de acuerdo con la consideración de abonos a cuenta. El importe de cada factura se determinará proporcionalmente a la cantidad de obra ejecutada durante cada periodo, basándose en el importe total de la certificación ordinaria de obras correspondiente.

Para la fase de Aprobación de la Certificación Final de las obras ejecutadas: Abono de la fase una vez aprobada la Certificación Final.

Para la fase de Liquidación de las obras ejecutadas: Abono de la fase una vez aprobada la Liquidación.

En el caso de que el contratista haya sido adjudicatario de más de un lote, se emitirá factura independiente para cada uno de los lotes, de modo que permita la trazabilidad de cada uno de ellos.

En ningún caso podrán pagarse facturas que excedan del total del importe de la oferta adjudicataria.

13.1.- Codificación Dir del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331 SAS	8299	GE0000266	GE 0000266	A01004456

13.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención Central, a través de las Intervenciones Delegadas Provinciales.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situada en el H.U.V. del Rocío, avd. Manuel Siurot s/n, 41013, Sevilla.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situada en el H.U.V. del Rocío, avd. Manuel Siurot s/n, 41013, Sevilla.

14.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

Sí procede, en los términos previstos en los apartados 17 y 18 del PCAP.

15.- PENALIDADES POR IMPAGO EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN:

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 217 de la LCSP, procederá en todo caso la imposición de penalidades al contratista cuando, mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador al órgano de contratación quedara acreditado el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación.

La penalidad a aplicar será del 5% del precio del contrato.

16.- LUGAR DE ENTREGA DEL TRABAJO:

Registro electrónico de la Central Provincial de Compras de Sevilla, Servicio Andaluz de Salud.

17.- CONTACTO PARA CONSULTAS SOBRE EL EXPEDIENTE Y CORREO ELECTRÓNICO:

Elisa Mª Soler Vizán.
elisam.soler@juntadeandalucia.es

Francisco Antonio González Fernández
fantonio.gonzalez.sspa@juntadeandalucia.es